NOSOTROS: Por una parte, MARIA TERESA GONZALES MENDOZA, de dos mil diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portadora de mi Documento Unico de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guión dos y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, quien en el transcurso de este documento me denominaré "LA VENDEDORA"; y por otra parte JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA, de diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, portador de mi Pasaporte número uno uno uno uno uno dos dos guión dos, y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno dos guión dos tres dos uno tres cuatro guión dos uno tres guión tres, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR", OTORGAMOS: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que la vendedora según Tarjeta de Circulación con número uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos es dueña y actual poseedora de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P gui?n uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno gui?n dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun asientos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres gui?n cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres gui?n cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA, le vendo a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de

propiedad pertinente.- III) **ACEPTACIÓN:** Asimismo el comprador acepto la venta, y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) **DOMICILIO ESPECIAL:** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecinueve.-

F:	F:
MARIA TERESA GONZALES MENDOZA	JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA

En la ciudad de Santa Ana, a las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día tres de abril del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIC. COLON, notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen los señores: MARIA TERESA GONZALES MENDOZA, de dos mil diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número uno dos cuatro uno dos dos dos cuatro guión dos y con Número de Identificación Tributaria cero dos cero tres guión cero cinco cero uno nueve cero guión uno cero dos guión ocho, quien en el transcurso de este documento se denominará como "LA VENDEDORA"; y JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA, de diecinueve años de edad, Abogado, del domicilio de la

ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Pasaporte número uno uno uno uno uno dos dos guión dos, y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno dos guión dos tres dos uno tres cuatro guión dos uno tres guión tres, quien en el transcurso de este documento se denominará "EL COMPRADOR"; y ME DICEN: I) **DECLARACIÓN DE DOMINIO:** Que la vendedora según Tarjeta de Circulación con número uno dos uno dos tres a s d tres guión cero dos uno tres tres dos es dueña y actual poseedora de un vehículo de las caracteristicas siguientes: PLACAS: P gui?n uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno gui?n dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil diecinueve; CAPACIDAD: Veintiun asientos; CLASE: Automovil; TIPO: Sedan; NÚMERO DE MOTOR: uno dos uno dos tres a s d tres gui?n cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: uno dos uno dos tres a s d tres gui?n cero dos uno tres tres dos; NÚMERO DE CHASIS VIN: uno dos uno dos tres a s d tres gui?n cero dos uno tres tres dos. - II) PRECIO: Que por el precio de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que he recibido a mi entera satisfacción de parte de JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA, le vende a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiriéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) **DOMICILIO ESPECIAL:** Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y

letra por los comparecientes, a quienes explic	qué los efectos legales de la presente Acta Notarial,
que consta de dos hojas útiles, y leído que le	es hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin
interrupción, ratifican su contenido y firmamo	os DE TODO DOY FE
F:	F:
MARIA TERESA GONZALES MENDOZA	JUAN ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA